



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEXI01ZF**

Código de Expediente  
**OGE/2013/150**

Fecha y Hora  
**16/04/2013 12:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3N6U1F6O6E240Q5S0O3Y**

**Pág. 1/24**

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 27 DE MARZO DE 2013.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las 16:05 horas del día 27 de marzo de 2013, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2013.-

### ASISTENTES:

#### Grupo Popular:

- BUZNEGO GONZALEZ, ANDRES,
- FAYA ALONSO, MARTA (se incorpora a las 16:20 h. en el punto 4 del Orden del día, y antes de su votación),
- GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,
- FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN.

#### Grupo Foro de Ciudadanos:

- LOPEZ MONTES, MARIA ANA,
- ARCE GONZALEZ, GEMA,
- SOLARES MIYAR, IVAN (se incorpora a las 16:08 h. en el punto 2 del Orden del Día, y antes de su votación),
- LIÑERO PANDO, RAMON,
- VILLAR MARINA, SALVADOR.

#### Grupo Socialista:

- GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,
- VILLAR SANCHEZ, LORENA.

#### Grupo Mixto:

- PANDO NAVARRO, FERNANDO

#### Concejales no adscritos:

- MEANA GOMEZ, MARIA MERCEDES,
- PEREZ RODRIGUEZ, RICARDO,
- TUERO MUSLERA, JOSE MANUEL.

Ausente: MIERES LLERA, MARIA DOLORES

Está presente la Sra. Interventora, ANGELA ARCOS CUETOS.

Actúa de Secretaria la General del Ayuntamiento ANA MARTINEZ CARDELI.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEXI01ZF**

Código de Expediente  
**OGE/2013/150**

Fecha y Hora  
**16/04/2013 12:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3N6U1F6O6E240Q5S0O3Y**

**Pág. 2/24**

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

### **1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE 27 DE FEBRERO DE 2013.-**

Se ACUERDA, por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 27 de febrero de 2013, en sus propios términos.-

## PARTE RESOLUTIVA

### **2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (ARTICULO 106 DEL ROM).-**

*En este punto se incorpora a la sesión el Sr. Solares Miyar, siendo las 16:08 horas, y antes de su votación.*

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento Orgánico Municipal, el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en el que se acompañó a la convocatoria y que no tenga cabida en ruegos y preguntas.-

Se da cuenta para su inclusión de la moción presentada el 22 de marzo de 2013 por el Grupo Municipal Socialista, en relación a la **PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EN CONCRETO EN EL TRÁMITE PRESUPUESTARIO.**

Asimismo, se da cuenta de que a dicha moción se ha presentado una ENMIENDA DE MODIFICACIÓN el 27 de marzo de 2013 por Dña. M<sup>a</sup> Ana López Montes, Portavoz del Grupo Municipal de Foros de Ciudadanos (FAC) de este Ayuntamiento.

Previo debate, que seguidamente se recoge, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad y con el quórum del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal, ACUERDA la inclusión del citado asunto en el Orden del Día.

### **DEBATE:**

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:**  
Nosotros vamos a votar que sí. Estamos de acuerdo en tratar esto en el Pleno, tanto la moción como la enmienda.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo**

**Mixto:** Yo no veo inconveniente ninguno en que se trate la moción; no obstante, yo quiero decir lo siguiente: No se debería de tratar en el Pleno al no cumplir el procedimiento de mociones aprobado el veinticinco de abril del dos mil doce (punto número cinco), al no haber



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEXI01ZF**

Código de Expediente  
**OGE/2013/150**

Fecha y Hora  
**16/04/2013 12:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3N6U1F6O6E240Q5S0O3Y**

**Pág. 3/24**

sido tratado en Comisión y carecer de informes. No obstante, por mi parte, se puede tratar.

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Municipal Socialista:** Sí, en nuestro caso, que se trate la moción y también la enmienda.

Tanto la Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos, **Sra. López Montes**, como el Sr. González González, concejal del Grupo Popular, manifestaron –sin mayor intervención– su conformidad a que se incluya la moción en el orden del día del Pleno.

### 3.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2014.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Personal de 20 de marzo de 2013.

VISTA la comunicación de la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Industria y Empleo interesando la designación de fiestas locales para el año 2014, con expresión de la conmemoración que se celebra en dichos días en este Concejo y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Primero.- Que el número de fiestas de ámbito local, en ningún caso podrá exceder de dos en el año.-

Segundo.- Que la propuesta que se formule únicamente podrá ser alterada posteriormente en base a la existencia de un error material o de transcripción, por lo que se vigilará especialmente la posible coincidencia de una festividad local con otra nacional o en domingo.-

En base a lo expuesto y a lo que viene siendo tradición en este municipio, de conformidad con el Dictamen de la citada Comisión Informativa sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Señalar como fiestas locales para el año 2014:

- El día 15 de septiembre (lunes), fiestas patronales de Nuestra Señora del Portal.
- El día 17 de septiembre (miércoles), fiestas patronales de Nuestra Señora del Portal.

### 4.- CESIÓN DEL USO DE LA ESCUELA DE PRIESCA.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas de 20 de marzo de 2013, donde en punto común se trataron los expedientes, relativos a solicitudes de cesión de uso de escuelas públicas municipales, entre ellas la siguiente:

1.- OGE/2013/28. Cesión de uso de la escuela pública de Priesca, a instancia de D. Hugo Meana Fresno, en nombre de la Asociación de Vecinos El Oteiru. Interesada con fechas 23 de marzo y 7 de septiembre de 2011.

Consta informe del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 6 de febrero de 2013, favorable a la ocupación de la escuela; previa visita de inspección visual, tras la cual se constata que no existe riesgo aparente para su ocupación por los vecinos. Acompaña reportaje fotográfico.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada escuela, según consta en el Inventario Municipal de Bienes, se encuentra desafectada del servicio de la enseñanza.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEXI01ZF**

Código de Expediente  
**OGE/2013/150**

Fecha y Hora  
**16/04/2013 12:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3N6U1F6O6E240Q5S0O3Y**

**Pág. 4/24**

La conveniencia de darle utilidad en favor de la citada asociación y de otras que, eventualmente, pudieran de futuro solicitarlo; a fin de fomentar la participación ciudadana y en coherencia con los acuerdos adoptados con anterioridad por el Ayuntamiento Pleno respecto de otras escuelas y a favor de asociaciones con fines idénticos o similares.

Que, conforme al artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para realizar sus actividades, e impulsan su participación en la gestión de la Corporación en los términos previstos en dicha Ley. A tales efectos pueden ser declaradas de utilidad pública.

De conformidad con todo ello, y con el Dictamen de la Comisión Informativa, previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero: Autorizar el uso de las escuelas de Priesca a la Asociación de Vecinos del Oteiru.

Segundo: Establecer, para la cesión de uso que se autoriza y en ambos casos, las siguientes condiciones:

- 1.- El periodo a que se extiende será, inicialmente, de cinco años, susceptible de prórroga expresa.
- 2.- Se realiza con la exclusiva finalidad de que las asociaciones desarrollen las actividades relacionadas con su objeto social.
- 3.- Tendrá carácter gratuito; no obstante, el mantenimiento y conservación en adecuadas condiciones de uso del edificio, será a cargo de la Asociación; incluyendo limpieza, reparaciones ordinarias, gastos de acometida y consumos de electricidad, agua, gas, telefonía, etc..
- 4.- La autorización del uso, por el plazo indicado, no genera derecho alguno de permanencia a favor de las mencionadas asociaciones, de forma que:
  - Tanto durante el periodo inicial de la cesión, como en el supuesto de prórroga –si ésta se acordase- el Ayuntamiento podrá recobrar el edificio si fuera preciso para otros fines municipales, notificándolo con suficiente antelación.
  - En el supuesto que durante dicho plazo (o su prórroga) se presentase solicitud por parte de otra asociación y, caso de que sea atendida, vendrán obligados a compartir el uso del inmueble, en las condiciones fijadas por el Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar el acuerdo a las asociaciones interesadas, requiriéndoles para que formalicen la cesión de uso otorgada y en las condiciones antedichas en el correspondiente convenio, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente a su firma.

## **DEBATE:**

(El debate que a continuación se transcribe se desarrolló con referencia conjunta al presente punto del Orden del Día y al número 5 siguiente)

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Sí, nosotros estamos de acuerdo; pero, realmente, yo echo en falta, a la hora de tratar este tema, cuando vienen ahora estas dos cesiones, que no sea ser siempre de la misma forma. Unas veces

el Ayuntamiento exige -que me parece bien- que la Asociación cargue con el gasto de la luz, del agua, etc.... y hay determinadas ocasiones en que no se hace así. Entonces, debería haber un criterio uniforme a la hora de hacer las



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEXI01ZF**

Código de Expediente  
**OGE/2013/150**

Fecha y Hora  
**16/04/2013 12:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3N6U1F6O6E240Q5S0O3Y**

**Pág. 5/24**

cesiones. Desde luego, nosotros estamos totalmente de acuerdo en que se siga haciendo; pues es poner en valor para los vecinos edificios municipales que hay en las parroquias. Yo recuerdo que se hacía de otra forma; pero ahora se está haciendo así. En varias ocasiones, la cesión se hace con una servidumbre y en otras, no y, lógicamente, yo pienso que se debería hacer de forma unánime, o sea, uniforme. El criterio tiene que ser que tienen que hacerse cargo de la luz y del agua y, de no ser así, pues que no sea en ningún caso. Pero de ser en alguno tiene que ser para todos.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Debatido en Comisión con los informes favorables, no tengo inconveniente ninguno en la cesión de las escuelas de Priesca y Pueyes, a las Asociaciones de Vecinos de Oteiru, que es

la de Priesca, y la de Boides, que es en la de Pueyes. Voto a favor de la propuesta.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Votaremos de acuerdo también.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Estoy de acuerdo en que un edificio que está en desuso siempre es mejor que lo mantenga una entidad -que, además, le va a sacar provecho- que no que esté deshabitado.

**Sr. González González, concejal del Grupo Popular:** Sí, viendo las solicitudes de las Asociaciones, desde el equipo de Gobierno y desde el Partido Popular, pensamos que es mejor que se utilicen por los vecinos de los pueblos y del Concejo.

## 5.- RENOVACIÓN DE LA CESIÓN DE USO DE LA ESCUELA DE PUEYES.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas de 20 de marzo de 2013, donde en punto común se trataron los expedientes, relativos a solicitudes de cesión de uso de escuelas públicas municipales, entre ellas la siguiente:

1.- OGE/2013/71. Cesión de uso de la escuela pública de Pueyes, a instancia de D. Martín Poladura Berros, en nombre de la Asociación Cultural Boides de Pueyes. Interesada con fecha 6 de febrero de 2013.

Consta informe del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 18 de febrero de 2013, favorable a la ocupación de la escuela; previa visita de inspección visual, tras la cual se constata que no existe riesgo aparente para su ocupación por los vecinos. Acompaña reportaje fotográfico.

En sesión plenaria de 30 de marzo de 2005, se había autorizado la cesión de las escuelas a la citada asociación cultural, en los términos y condiciones que figuran en el correspondiente acuerdo y por un plazo inicial de cinco años, susceptible de prórroga expresa.

### CONSIDERANDO:

Que la mencionada escuela, según consta en el Inventario Municipal de Bienes, se encuentra desafectada del servicio de la enseñanza.

La conveniencia de darle utilidad en favor de la citada asociación y de otras que, eventualmente, pudieran de futuro solicitarlo; a fin de fomentar la participación ciudadana y en coherencia con los acuerdos adoptados con anterioridad por el Ayuntamiento Pleno respecto de otras escuelas y a favor de asociaciones con fines idénticos o similares.

Que, conforme al artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para realizar sus actividades, e impulsan su participación en la gestión de la Corporación en



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEXI01ZF**

Código de Expediente  
**OGE/2013/150**

Fecha y Hora  
**16/04/2013 12:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3N6U1F6O6E240Q5S0O3Y**

**Pág. 6/24**

los términos previstos en dicha Ley. A tales efectos pueden ser declaradas de utilidad pública.

De conformidad con todo ello, y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate (con el contenido recogido en el punto 4 anterior del Orden del Día, al haberse desarrollado conjuntamente con el 5) y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero: Autorizar el uso de las escuelas públicas de Pueyes a la Asociación Cultural Boides.

Segundo: Establecer, para la cesión de uso que se autoriza y en ambos casos, las siguientes condiciones:

- 1.- El periodo a que se extiende será, inicialmente, de cinco años, susceptible de prórroga expresa.
- 2.- Se realiza con la exclusiva finalidad de que las asociaciones desarrollen las actividades relacionadas con su objeto social.
- 3.- Tendrá carácter gratuito; no obstante, el mantenimiento y conservación en adecuadas condiciones de uso del edificio, será a cargo de la Asociación; incluyendo limpieza, reparaciones ordinarias, gastos de acometida y consumos de electricidad, agua, gas, telefonía, etc..
- 4.- La autorización del uso, por el plazo indicado, no genera derecho alguno de permanencia a favor de las mencionadas asociaciones, de forma que:
  - Tanto durante el periodo inicial de la cesión, como en el supuesto de prórroga –si ésta se acordase- el Ayuntamiento podrá recobrar el edificio si fuera preciso para otros fines municipales, notificándolo con suficiente antelación.
  - En el supuesto que durante dicho plazo (o su prórroga) se presentase solicitud por parte de otra asociación y, caso de que sea atendida, vendrán obligados a compartir el uso del inmueble, en las condiciones fijadas por el Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar el acuerdo a las asociaciones interesadas, requiriéndoles para que formalicen la cesión de uso otorgada y en las condiciones antedichas en el correspondiente convenio, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente a su firma.

## **6.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas de 20 de marzo de 2013.

VISTA la existencia de una serie de gastos afrontados en ejercicio anteriores y que no pudieron ser imputados presupuestariamente a su ejercicio de origen y consistentes en:

- Obligaciones por diversas facturas pendientes por valor de 18.790,24 euros, incorporadas a la relación H/2013/4 de 15 facturas que se inicia con la de SERALIA S.A. por valor de 11.361,90 euros y finaliza con la de VODAFONE ESPAÑA S.A.U. por valor de 530,35 euros.
- Las obligaciones por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto con número de operación 220120011094 a 220120011110 y por valor total de 38.223,84 euros.

VISTO el informe de la Intervención Municipal de 20 de marzo de 2013.





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEXI01ZF**

Código de Expediente  
**OGE/2013/150**

Fecha y Hora  
**16/04/2013 12:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3N6U1F6O6E240Q5S0O3Y**

**Pág. 7/24**

CONSIDERANDO en relación con dichos gastos:

- a) que en todos los casos se trata de gastos efectivamente realizados e imputables a este Ayuntamiento, estando conformados por los servicios afectados.
- b) que se trata de gastos de pequeña entidad que pueden ser imputados al vigente presupuesto sin perturbar las respectivas consignaciones.

VISTO que se trata de obligaciones de ejercicios anteriores y por tanto el procedimiento adecuado para el reconocimiento de las mismas es el reconocimiento extrajudicial de créditos que es competencia del Pleno Municipal.

CONSIDERANDO que se trata de gastos efectivamente realizados e imputables a este Ayuntamiento, de conformidad con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate y por seis votos a favor (cinco del Grupo Popular y uno del Grupo Mixto) y diez abstenciones (cinco del Grupo FORO, dos del Grupo Socialista y tres de los Sres. Concejales no adscritos), el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Reconocer extrajudicialmente las siguientes obligaciones con cargo al vigente presupuesto para el ejercicio 2013:

- Los gastos incluidos en la relación H/2013/4 que incluye 15 facturas por valor total de 18.790,24 euros, con cargo a las partidas presupuestarias que se detalla en dicha relación
- Los gastos pendientes de aplicar al presupuesto del ejercicio 2012 que incluye 17 operaciones por valor de 38.223,84 euros, con cargo a las partidas señaladas en el expediente.

Asciende el presente reconocimiento extrajudicial a la cantidad de 57.014,08 euros.

## DEBATE:

### **Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:**

Desde luego, nuestra posición no va a ser el propiciar que no cobren los acreedores; pero, en cualquier caso, vamos a abstenernos porque, viendo el informe, constata claramente que hay poca diligencia a la hora de hacer eso. Estamos afrontando un reconocimiento extrajudicial de créditos en el que estamos comprometiendo facturas de cara al ejercicio que acabamos de aprobar. En cualquier caso, pienso que se debería haber hecho en su momento y, desde luego, nosotros no vamos a propiciar con esta posición el que no cobren los acreedores; porque sí es lógico que lo hagan.

### **Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:**

Vistos los informes técnicos favorables y las condiciones y consideraciones en relación con dichos gastos de pequeñas cantidades, las cuales pueden imputarse a este Ayuntamiento y cargando en el presupuesto que está en vigor

determinadas cantidades sin pagar, votaré a favor de la propuesta.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Nosotros nos vamos a abstener en este punto.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** La verdad es que lo que iba a decir es exactamente igual que lo que acaba de manifestar el Sr. Tuero Muslera. Efectivamente, son gastos efectuados y los proveedores, pues, lo normal es que quieran cobrar; pero viendo las observaciones de Intervención, en las que se manifiesta lo que ya venimos repitiendo en sucesivas Comisiones Informativas de Hacienda (que los trámites de fiscalización no se tienen en cuenta) y puesto que los gastos están conformados por los Servicios afectados, pues, dejaremos de mano de quien confirmó los gastos que apruebe el reconocimiento extrajudicial de créditos.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEXI01ZF**

Código de Expediente  
**OGE/2013/150**

Fecha y Hora  
**16/04/2013 12:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3N6U1F6O6E240Q5S0O3Y**

**Pág. 8/24**

**Sr. Alcalde:** Nosotros de acuerdo también ¿eh?

Votos a favor, entonces, del punto éste del Orden del Día.

## **7.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-**

Previo inclusión del asunto en el Orden del Día que al amparo del artículo 106 del reglamento Orgánico Municipal se produjo por unanimidad en el punto 2 anterior, y con el quórum de la mayoría absoluta legal, se trató el asunto indicado en el encabezamiento, en los siguientes términos:

**VISTA la MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL A LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SE SOLICITA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS EN EL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES,** presentada el 22 de marzo de 2013, conforme a la cual:

“D. JAVIER GARCÍA BEDRIÑANA, con DNI 5.2613541-Y, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villaviciosa, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y del ROF al objeto de su debate, y en su caso, aprobación como MOCIÓN, en el próximo Pleno ordinario

**EXPONE AL PLENO**

Exposición de motivos

El Pleno de este Ayuntamiento, aprobó en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2012, el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana. Se daba así cumplimiento, al mandato de nuestra Constitución de 1978, que en su artículo 23, proclama el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos y en su artículo 9.2 dispone: “*Corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social*”. Se daba así también desarrollo al marco legal diseñado por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la modificación introducida por la Ley 57/2.003 citada: artículo 18.1 “derechos y deberes de los vecinos”, en sus apartados b) y f), así como en sus artículos 69 a 72. Y en particular, el apartado primero de su artículo 70 bis, que exige a los Ayuntamientos establecer y regular, en normas de carácter orgánico, procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública.

Con esta aprobación, y tal y como consta en su exposición de motivos, se manifestaba que “*Es voluntad del Ayuntamiento crear y consolidar un sistema de participación adecuado a la democracia local, que refuerce los derechos de los ciudadanos.*”

Ha transcurrido ya casi un año, sin que se hayan desarrollado las disposiciones del Reglamento y entiende este Grupo Municipal (como por otra parte no haría falta manifestar) que el Ayuntamiento está obligado a cumplir sus propias normas orgánicas, y especialmente las que afectan a los derechos de los vecinos.

En particular, consideramos que el Consejo de Participación Ciudadana previsto en el art. 16, es un instrumento esencial para la participación de las asociaciones de vecinos en los asuntos municipales.

Así queda de manifiesto con ocasión del actual trámite presupuestario, en el que entendemos que deberían participar las asociaciones de vecinos. Para ello, el Reglamento indica entre sus competencias: conocer y debatir sobre el programa anual de actuación; hacer el seguimiento de la gestión municipal; recibir información e informar, antes de su aprobación, sobre proyectos, planes y programas de interés general que el Ayuntamiento prevea desarrollar en el Concejo; y formular propuestas de actuación a los órganos de gobierno del Ayuntamiento sobre asuntos de competencia municipal y de interés para Concejo.

Por todo ello, se presenta al Pleno, la presente MOCIÓN, por la que se insta a la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Se insta al gobierno municipal a la constitución del Consejo de Participación Ciudadana previsto en el art. 16 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, a la mayor brevedad que sea posible, de modo que pueda así participar en el proceso de debate de los presupuestos del Ayuntamiento para el actual año.





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEXI01ZF**

Código de Expediente  
**OGE/2013/150**

Fecha y Hora  
**16/04/2013 12:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3N6U1F6O6E240Q5S0O3Y**

**Pág. 9/24**

Segundo.- Para el caso de que ello no resultara posible, que se dé trámite de consulta, participación y propuesta a las asociaciones de vecinos, de modo que puedan participar así, mediante aportaciones, en fase de debate del presupuesto municipal.”

VISTA la ENMIENDA DE MODIFICACIÓN a la anterior moción del Grupo Municipal Socialista presentada el 27 de marzo de 2013 por Dña. M<sup>a</sup> Ana López Montes, Portavoz del Grupo Municipal de Foros de Ciudadanos (FAC) de este Ayuntamiento, en nombre y representación del mismo, con el siguiente contenido:

“- En la parte expositiva párrafos Cuarto y Quinto, proponemos la sustitución de: “asociaciones de vecinos” por “entidades ciudadanas”

- En la parte dispositiva:

o En el punto 1º proponemos la supresión de “a la mayor brevedad posible, de modo que pueda así participar en el proceso de debate de los presupuestos del Ayuntamiento para el actual año”

o Sustituir el punto 2º por: “Que, conforme a derecho, y en el ejercicio de sus competencias, el Consejo de Participación Ciudadana debata sobre el programa anual de actuación para el ejercicio actual en el marco del debate presupuestario”.

o Añadir un punto 3º: “Que, en cualquier caso, y en tanto el Consejo es constituido, se facilite el borrador del anteproyecto de presupuestos a las entidades vecinales (entendiendo por tales las que se definen en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana que así lo soliciten con el fin de que puedan participar mediante aportaciones y sugerencias a los Grupos Políticos en la fase de debate del presupuesto municipal”

De este modo la parte dispositiva quedaría redactada como sigue:

Primero.- Se insta al Gobierno Municipal a la constitución del Consejo de Participación Ciudadana regulado en el artículo 16 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.

Segundo.- Que, conforme a derecho, y en el ejercicio de sus competencias, el Consejo de Participación Ciudadana debata sobre el programa anual de actuación para el ejercicio actual en el marco de debate presupuestario

Tercero.- Que, en cualquier caso, y en tanto el Consejo es constituido, se facilite el borrador del anteproyecto de presupuestos a las entidades vecinales (entendiendo por tales las que se definen en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana) que así lo soliciten con el fin de que puedan participar mediante aportaciones y sugerencias a los Grupos Políticos en la fase de debate del presupuesto municipal.

## JUSTIFICACIÓN:

El Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Villaviciosa regula como ámbito de aplicación de la normativa a todos los vecinos inscritos en el Padrón Municipal de Villaviciosa y a las *entidades ciudadanas*, que el propio Reglamento define como “asociaciones, federaciones, uniones y cualesquiera otras formas de integración de asociaciones de base, constituidas para la defensa de intereses generales o sectoriales de los vecinos que, hallándose previamente inscritas en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias, lo estén también en el Registro Municipal de Asociaciones de Villaviciosa”. Serán estas entidades ciudadanas quienes elegirán a los representantes que formen parte del Consejo de Participación Ciudadana.”

VISTA la ENMIENDA FORMULADA DURANTE EL DEBATE por el SR. TUERO MUSLERA, CONCEJAL NO ADSCRITO y a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, en el sentido de que la propuesta de acuerdo se concrete en: instar al Gobierno Municipal a la constitución del Consejo de Participación Ciudadana, regulado en el artículo 16 del Reglamento Orgánico de Participación



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEXI01ZF**

Código de Expediente  
**OGE/2013/150**

Fecha y Hora  
**16/04/2013 12:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3N6U1F6O6E240Q5S0O3Y**

**Pág. 10/24**

Ciudadana.

VISTO que asimismo durante el debate el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Pando Navarro, solicitó que el asunto quedase sobre la mesa, pendiente.

DE CONFORMIDAD con todo ello, y en los términos que se deriven del debate que seguidamente se recoge, el Sr. Alcalde- Presidente somete a VOTACIÓN:

1.- Primeramente, la petición del Sr. Portavoz del Grupo Mixto de que el asunto quede pendiente sobre la mesa. Petición que se rechaza por diez votos en contra (cinco votos del Grupo FORO de Ciudadanos, dos votos del PSOE y tres votos de los Sres. Concejales no adscritos) y seis votos a favor (cinco votos del Partido Popular y un voto del Grupo Mixto).

2.- A continuación, se somete a votación el punto en el que coincide el apartado primero de la enmienda presentada por el Grupo Municipal FORO de Ciudadanos y la formulada durante el debate por el Sr. Tuero Muslera, Concejales no adscrito:

“Se inste al Gobierno Municipal a la constitución del Consejo de Participación Ciudadana regulado en el artículo 16 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.”, que resulta aprobada por unanimidad.

3.- Acto seguido se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal FORO de Ciudadanos en sus apartados segundo y tercero:

“Segundo.- Que, conforme a derecho, y en el ejercicio de sus competencias, el Consejo de Participación Ciudadana debata sobre el programa anual de actuación para el ejercicio actual en el marco de debate presupuestario

Tercero.- Que, en cualquier caso, y en tanto el Consejo es constituido, se facilite el borrador del anteproyecto de presupuestos a las entidades vecinales (entendiendo por tales las que se definen en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana) que así lo soliciten con el fin de que puedan participar mediante aportaciones y sugerencias a los Grupos Políticos en la fase de debate del presupuesto municipal.”, resultando rechazada por nueve votos en contra (cinco votos del Partido Popular, un voto del Grupo Mixto y 3 votos de los Sres. Concejales no adscritos) y siete votos a favor (cinco votos del grupo FORO de Ciudadanos y dos votos del Partido Socialista)

4.- Por último, se somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista antes transcrita, que igualmente resulta rechazada por nueve votos en contra (cinco votos del Partido Popular, un voto del Grupo Mixto y tres votos de los Sres. Concejales no adscritos), dos votos a favor (dos votos del Partido Socialista) y cinco abstenciones (Grupo Municipal FORO de Ciudadanos).

En consecuencia, por unanimidad el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“Se insta al Gobierno Municipal a la constitución del Consejo de Participación Ciudadana regulado en el artículo 16 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.”

## DEBATE:

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Por una parte, la moción como tal, bajo nuestro punto de vista, no es el momento de hacerla ahora; esta moción, que sí habríamos aprobado. Esta moción, estamos hablando de -creo recordar- que son tres puntos los que pone la

propuesta, o dos. En cualquier caso, uno es el constituir el Consejo de Participación Ciudadana. En ese estamos totalmente de acuerdo en que sí se debería hacer. Desde luego, el Reglamento de Participación Ciudadana se aprobó hace un año y,



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEXI01ZF**

Código de Expediente  
**OGE/2013/150**

Fecha y Hora  
**16/04/2013 12:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3N6U1F6O6E240Q5S0O3Y**

**Pág. 11/24**

lógicamente, debería estar constituido el Consejo. Ahora, el hacerlo ahora y pretender que el Consejo forme parte del debate de los presupuestos, yo pienso que es simplemente -por todos y nosotros reconocemos que también tenemos la culpa- inoportuno en el tiempo; porque esta propuesta deberíamos haberla hecho cualquiera de los Grupos, probablemente, hace tres meses para exigir al Gobierno municipal que diese atribución a la responsabilidad que asumió cuando se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana. El hacerlo ahora es tanto como condicionar en el tiempo que los presupuestos no puedan ser debatidos, aprobados o vueltos, pero en tiempo. Los presupuestos, lógicamente, la previsión es que sean traídos aquí de cara al Pleno del mes que viene, como mucho. Entonces, si ahora mismo asumimos que tenemos que formar, o que constituir el Consejo de Participación Ciudadana y, a continuación, dar la posibilidad (que forma parte del compromiso que asume la Administración en el Reglamento de Participación Ciudadana), darles participación a la hora de debatir los presupuestos, lógicamente, es tanto como plantearnos retrasar la aprobación de los presupuestos. Entonces, desde luego, no es esa nuestra intención. Nosotros, aquí ya escuché la moción, la seguimos, la recibimos con antelación, y recibimos la enmienda de FORO también, y también la tenemos en cuenta. Yo pienso que esto de que esos deberes no los hicimos en tiempo, probablemente, la mayor responsabilidad es del equipo de Gobierno, que debería ser el que lo hubiera tenido en cuenta. Pero el resto de la oposición todos tenemos nuestro granito de arena, también, de culpa; de que esta propuesta que se está trayendo aquí ahora, lógicamente, la deberíamos haber traído en septiembre u octubre. Entonces, estaría constituido el Consejo y estaríamos en tiempo de que ese Consejo pudiese opinar y proponer de cara al borrador de los presupuestos. El hacerlo ahora es tanto como eso, de mano ya marcarnos que vamos a retrasarnos en los presupuestos. Nuestra intención no es esa. Entonces, a mí me gustaría, si fuera posible -no

lo sé - y si no lo fuera nosotros entonces vamos a proponer también aquí una enmienda a las dos, a la propuesta y a la enmienda.

Estaríamos totalmente de acuerdo en que se asuma el compromiso, a favor la propuesta de constituir el Consejo, Con eso sí estamos totalmente de acuerdo y eso será un tiempo prudencial lo que lleve; no sé cuánto, pero desde luego eso, seguramente, no se hace en ocho días. Entonces, eso es lo previo, que se constituya el Consejo; totalmente de acuerdo. Según el Reglamento de Participación Ciudadana está previsto que el Consejo, como mínimo, tiene que reunirse una vez cada tres meses; también estamos totalmente de acuerdo. Son dos propuestas que estamos totalmente de acuerdo a valorar. Si es posible que la propuesta como tal vaya en esa vía, nosotros votaremos a favor de la moción; la cual debería reinventarse entre todos y poner puntos concretos de acuerdo en ese sentido. Si lo que se pretende es retrasarla, entonces, desde luego, nosotros vamos a proponer una enmienda que va a consistir en, únicamente, esas dos cosas: Constituir el Consejo ya, y que se asuma el compromiso de reunirlo tal como marca el Reglamento de Participación Ciudadana. Ahora, en lo que constituye a los presupuestos de ahora y reconociendo, por parte nuestra, que es algo que insta todavía a todos (esto se debería haber hecho en su momento y no ahora); pues, nosotros con lo que no vamos a estar de acuerdo es en el resto de la moción, ni en el resto de la enmienda.

Ahora, concretamente, las Asociaciones de Vecinos tienen acceso a poder plantear a la Corporación, a través de sus miembros, propuestas de cara a los presupuestos; de hecho, a nosotros nos las hacen. Asociaciones concretas nos reivindican cosas y nos critican cosas de lo que se pretende; a nosotros -no sé- yo supongo que no es que tengamos mejor cauce con ellas que los demás; supongo que a los demás también se les harán. Las Asociaciones sí tienen cauce para llevar a la Corporación sus propuestas y sus necesidades; desde luego, yo soy testigo de ello. Ahora, lecciones de participación ciudadana a mí,



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEXI01ZF**

Código de Expediente  
**OGE/2013/150**

Fecha y Hora  
**16/04/2013 12:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3N6U1F6O6E240Q5S0O3Y**

**Pág. 12/24**

desde luego, no me puede dar nadie de la gente que está aquí; eso lo tengo muy claro, también. Yo puedo presumir de haber sido Presidente de una Asociación de Vecinos y de haberla constituido; durante veinte años, hace treinta años, no ayer. Entonces, lecciones de esas las justas -en ningún caso- ni por parte de los representantes políticos, ni por parte de las Asociaciones de Vecinos, por parte de ninguna de ellas. En ese sentido, lecciones las justas; no están en disposición de dárme las; así de claro. Por lo tanto, vuelvo a repetir, si es posible reinventar una propuesta de acuerdo, entre todos, y que consista en eso, en asumir el compromiso de constitución del Consejo ya. Y, luego, darle el cauce que viene reflejado en el Reglamento de Participación Ciudadana. Nosotros estaríamos totalmente de acuerdo; de lo contrario, no vamos a poder estar de acuerdo, teniendo en cuenta nuestra propuesta.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Quiero hacer una pregunta antes de la intervención. Si aquí se justifica el voto de la moción y la enmienda juntas o si puedo separarlo. Es una segunda pregunta.

**Sr. Alcalde:** Bien. Si pudiera ser conjunto.... Ya, ahora mismo, hay casi tres: está la moción, está la enmienda y está la otra vía que se abrió nueva, de otra especie de enmienda; que sería constituir el Consejo y ponerlo en funcionamiento cada tres meses. Y así, pues, como mucho damos otra vuelta y cerramos el tema; porque si no estamos aquí hasta mañana hablando de lo mismo.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** La justificación del voto de la moción: Los puntos de la moción, a mi modo de ver, son contradictorios. El primero insta al Gobierno municipal a la constitución del Consejo de Participación Ciudadana, previsto en el artículo dieciséis del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana. Veo imposible que en un corto período de tiempo se pueda establecer un Consejo de Participación Ciudadana tal como indica el Reglamento en el

artículo dieciséis; lo que haríamos sería retrasar los presupuestos. El segundo punto pone en duda que se pueda establecer lo solicitado. Esta moción no tiene ni pies ni cabeza, a mi modo de ver, sin pasar por la Comisión Informativa para su debate. No obstante, el proyecto del Reglamento de Participación Ciudadana trataba de lograr un poder vinculativo por medio de un órgano de representación ciudadana; pero el informe jurídico deja bien claro, sin lugar a dudas, que el único poder es consultivo e informativo por parte del Alcalde.

En cuanto a la enmienda de FORO, estoy de acuerdo en el punto primero: constituir el Consejo de Participación Ciudadana según el artículo dieciséis del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana. El punto segundo tendría una modificación puntual: anular por el ejercicio actual; retrasaría los presupuestos. Y el punto tercero, los borradores de los presupuestos no se deben entregar sin antes formar un consejo.

Para finalizar, deseo que se logre un compromiso del Pleno para ser debatido en la próxima Comisión y propongo dejarlo sobre la mesa. Otra propuesta.

**Sr. Alcalde:** Bueno, ahora hay cuatro propuestas ya. Está la moción, está la enmienda de la moción, la otra enmienda que presentó el Sr. Tuero Muslera y una nueva propuesta del Sr. Pando Navarro, que sería dejar sobre la mesa para tratarlo en la próxima Comisión. Así que los que vais avanzando tenéis la posibilidad de que ya vais hablando de todo lo que se puso.

**La Secretaria Municipal,** solicita una aclaración al Sr. Concejel del Grupo Mixto: ¿Que quede sobre la mesa todo, incluido el compromiso de que se constituya conforme al Reglamento aprobado?

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:** Vamos a ver si podemos, por lo menos, hablar un poco de todo lo que se está diciendo desde que empezó. Estoy oyendo que no es el momento, ahora, de esta moción y



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEXI01ZF**

Código de Expediente  
**OGE/2013/150**

Fecha y Hora  
**16/04/2013 12:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3N6U1F6O6E240Q5S0O3Y**

**Pág. 13/24**

resulta que ya llevamos un año; va a hacerlo el mes que viene prácticamente. Entonces, si hubiésemos presentado esta moción hace tres meses, posiblemente nos hubieseis dicho -si lo hubiéramos propuesto hace unos meses- que estabais en ello o que, bueno, que había tiempo todavía. La propuesta la podría haber hecho cualquier Grupo o cualquier Concejal, pero nadie la trajo; o sea, la culpa será de todos, porque nadie la trajo. Entonces, resulta que, ahora que la traemos nosotros, está mal. Se van a presentar los presupuestos en marzo, no creo que seamos nosotros los culpables de que se vayan a retrasar por presentar, precisamente, esta moción ahora. Ahora hay una enmienda, puesta ahora mismo encima de la mesa, que no fue presentada antes de las dos de la tarde. ¿Dónde están los principios de los que hablaba esta gente anteriormente? No lo entendemos; pero bueno. Sobre la enmienda, me refiero precisamente a la enmienda que se acaba de plantear ahora, la vuestra, para ser más exactos. Porque la nuestra la presentamos hace dos días, con el problema de siempre, de que si no la presentábamos a tiempo y resulta que ahora la presentamos ahora.

Sobre la enmienda, veo que la gente no leyó las dos, porque realmente la enmienda no desnaturaliza nuestra moción; al contrario, divide un poco los puntos, cambia Asociaciones de Vecinos por Entidades Vecinales, el punto donde dice constituir el Consejo lo llevamos tanto el Partido Socialista como la enmienda de FORO. Entonces, esa enmienda que se presenta ahora así, sobre la mesa, creo que está incluida tanto en la enmienda como en nuestra moción. O sea, lo único que entiendo es que lo que pide es retirar los otros dos puntos; lo que pretenden los no adscritos. Digo yo que sea eso; porque ese punto yo creo que lo llevamos los dos, tanto la moción como la enmienda. Entonces, lo importante -creemos- en la moción que presentamos ahora es que el Ayuntamiento dé un poco de ejemplo del cumplimiento de las normas que se aprueban aquí en este Ayuntamiento y que no siempre se hace. Entonces, algo tan importante como los

presupuestos, que participen las Entidades Vecinales creemos que es algo importante. Aceptamos la enmienda para recabar apoyos, también, y porque creemos que no tiene nada que desnaturalice a la nuestra.

**Sr. Alcalde:** La enmienda, ¿se refiere a la enmienda de FORO o a la otra?

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo**

**Socialista:** A ver. La enmienda la aceptamos sin problemas porque no la desnaturaliza. La de los no adscritos entendemos que está incluida en la nuestra. Tanto en la nuestra como en la enmienda, creo. Si es que no leyeron ninguna de las dos... pero, vamos, yo creo que está incluida en el primer punto. Sobre dejarlo encima de la mesa, significaría retrasarlo otro mes más, porque se supone que para el mes que viene vendrán los presupuestos. Si lo retrasamos, entonces ya, ¿cuándo le damos los presupuestos a las Entidades Vecinales?; para el año que viene sería ya.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo**

**Foro de Ciudadanos:** Ya que hago uso la palabra sólo en esta ocasión -habrá más rondas, pero yo no quiero las mías- evidentemente, nosotros como Grupo Municipal entonamos también el mea culpa. No solamente, incluso extendiendo más; no solamente la tengamos los miembros de la Corporación, sino que las propias entidades ciudadanas -una vez que está aprobado el Reglamento de Participación Ciudadana desde el mes de mayo- serían las primeras que tendrían que haber alzado la voz para haber pedido que el Consejo de Participación Ciudadana se hubiera constituido previamente.

Si nosotros enmendamos la moción que presentaba el PSOE era porque entendíamos que el punto número uno hablaba de la constitución del Consejo de Participación, específicamente, para hablar de los presupuestos y, no, el Consejo de Participación Ciudadana la verdad es que es redundante que aparezca, ni tan siquiera ni en la moción, ni en la enmienda, ni en la enmienda de la enmienda,





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEXI01ZF**

Código de Expediente  
**OGE/2013/150**

Fecha y Hora  
**16/04/2013 12:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3N6U1F6O6E240Q5S0O3Y**

**Pág. 14/24**

porque el acuerdo está tomado una vez que se aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana. Luego, someter a votación un acuerdo que única y exclusivamente recoja la convocatoria o la constitución en este caso del Consejo de Participación Ciudadana, pues es redundante o incluso innecesario si me permitís; porque eso ya es un acuerdo que está tomado.

Sí queríamos ir un poco más allá a la vista de la moción que había presentado el PSOE. En este caso, la verdad es que a ellos se les ocurrió; nosotros no lo habríamos puesto sobre la mesa porque no lo habíamos ni pensado. Pero una vez que ya estaba sobre la mesa...; quizá sí que es verdad que, en el tiempo en el que estamos, si no queremos retrasar más -no lo sé- si un mes más es posible o no, eso lo entiende mejor el equipo de Gobierno que lo que pueda decir yo. Por lo menos, igual que nosotros ahora estamos -por lo menos mi Grupo- en el proceso de estar mirando los presupuestos y ver lo que nos convence o no nos convence, o poder hacer más propuestas, pensábamos que si las entidades ciudadanas que así lo requieran -en este primer paso al menos- pueden disponer de un borrador de los presupuestos, siempre es mucho más fácil que puedan hacer aportaciones, que no a ciegas. Porque si no, al final, no nos engañemos, a lo que estamos jugando es a pasarles el borrador de los presupuestos por la puerta de atrás y eso es lo que, precisamente con esta enmienda, estábamos intentando evitar. Que tenga el borrador de los presupuestos quien lo quiera tener, y lo quiera analizar, y quiera estar en disposición de hacer propuestas. Estamos hablando de que el Consejo de Participación Ciudadana es un órgano consultivo, no es decisivo, con lo cual lo que proponemos es que las entidades -sobre la base de lo que ya se está proponiendo- puedan hacer propuestas con un cierto orden y sentido; que no sea un "ahí te va", sin saber ni lo que viene y que seamos los Grupos, en este primer paso, -ya que estamos así tan en precario de tiempo- los que recojamos las propuestas que puedan hacernos. Entonces, era la línea de dar un primer paso

hacia la participación y no tiene ninguna otra intención. Desde luego, no tenemos ninguna intencionalidad de dar lecciones; porque me parece que practicamos más la humildad de lo que la practican algunos compañeros de la Corporación. Simplemente, esa es la motivación de nuestra enmienda, en la que nosotros nos vamos a mantener. Sólo tengo una duda, entiendo que si alguien propone una enmienda que suprime algún punto de una moción o de la enmienda que yo presenté, sería una enmienda de supresión. A mí se me genera esta duda, si yo quiero votar que sí a mi enmienda y otra contiene lo mismo, pero tiene menos, me parece ridículo votar que no; pero que si a las dos no puedo ¿verdad? Es como el pez grande que se come al pequeño, y el pequeño está en la barriga del grande.

**La Secretaria Municipal**, con la venia del Presidente, a los efectos de aclarar y poner un orden, dice: En las intervenciones hay una primera petición en cuya votación insiste, que se vota a la inversa. Es decir, a la inversa y me explico. Un Concejales solicita que quede el asunto sobre la mesa. El Reglamento Orgánico Municipal establece que quedará, salvo que se declare de urgencia; es decir, en el fondo se está votando si se quiere continuar por urgencia con el asunto o se deja sobre la mesa. Sería lo primero que hay que votar.

Después, hay dos enmiendas sobre una propuesta inicial: la planteada por el Sr. Concejales no adscrito se refiere a un punto, es decir, única y exclusivamente que este Pleno acuerde y se comprometa a la constitución del Consejo Sectorial. Ese sería el acuerdo, se acabó, no hay más. Luego, si se vota eso, o sea si se aprobaba esa enmienda en ese sentido, lo demás es que no se está aprobando.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** ¿No llega a someterse a votación tampoco o sí?

**Secretaria Municipal:** Sí, se sometería.. ¿Qué pasa? Si prospera eso, que se pueda interesar que se someta a votación las otras dos





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEXI01ZF**

Código de Expediente  
**OGE/2013/150**

Fecha y Hora  
**16/04/2013 12:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3N6U1F6O6E240Q5S0O3Y**

**Pág. 15/24**

enmiendas, porque tienen más contenido, otros dos puntos, pero lógicamente quien quiere que prospere un solo punto, no va a votar igualmente a favor de la enmienda. Es decir, son de supresión, pero son incompatibles.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Igualmente se someterían a votación, es lo que quiero saber.

**Secretaria Municipal:** Iríamos de forma escalonada, prácticamente de menos a más. Sólo las enmiendas a la totalidad supondrían que el asunto tiene que volver inmediatamente a la Comisión Informativa, y el hecho de que quede sobre la mesa, si prosperase, implica que obligatoriamente debe traerse a la sesión siguiente.

**Sr. Alcalde:** Otra opción que hay sería el poder votar por puntos la enmienda que presentasteis, porque parece ser que, en el primer punto, yo creo que por lo que estuve viendo está todo el mundo de acuerdo, y la diferencia surge en el resto de puntos. Sería algo similar a lo que propusieron los no adscritos, el poder votar por puntos la enmienda; pero, claro, es la enmienda de la moción.

**Secretaria Municipal:** El que no está más que de acuerdo que en la constitución, obviamente tiene que votar -lógicamente porque si no se produce una contradicción- en contra de los otros puntos.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Por mi parte, simplemente aclaración. Una vez que veo que no tiene apoyo la enmienda que nosotros presentamos, vamos a seguir en cualquier caso presentándola. Pero yo quisiera, en este punto, retocar esa anotación que cogí aquí en base a la intervención del portavoz socialista. Dije que no era el momento, porque entendemos que si lo que pretendemos es convocar al Consejo para que hable de los presupuestos, lo que no es lógico es traerlo cuando están los borradores del presupuesto entregados. Lógicamente, deberían entregarse

dos o tres meses antes para que, cuando los borradores se entreguen, pues esté funcionando el Consejo. Eso es lo que entiendo yo como lógico. Entonces, nosotros no lo hicimos, por eso desde el primer momento reconocimos que era algo que no hicimos nadie, nosotros los primeros, y, efectivamente, los vecinos tampoco lo hicieron. Porque el reclamar que funcionase el Consejo, era algo que nos correspondía a todos. No lo hizo nadie, esa es la realidad. Es un punto que es importante para no extraviarnos.

Luego, aquí se habla de que una enmienda fue presentada primero de las dos de la tarde. A mí me gustaría que -vuelvo otra vez a decir porque hay gente que lo entiende mal, o a lo mejor no es capaz de entenderlo- la Secretaria hable claramente de cuál es, de cómo se puede presentar una enmienda, y si una enmienda puede presentarse aquí como lo estoy haciendo yo. Y luego, bueno, probablemente en el guión no venía reseñado que nosotros no habíamos leído la moción ni la enmienda que se presentó por parte de FORO; porque yo dije aquí bien alto que habíamos leído la enmienda y la moción. Bien, pero no, dijo concretamente que seguramente no. Es que, a lo mejor, en el guión no venía reseñado eso, pero yo sí dije claramente que leímos atentamente la moción y la enmienda. Entonces estamos hablando de cosas distintas. Además de todo esto, y como no hay ningún interés, parece ser, de sacar, consensuadamente, algo que realmente avance en el tema de lo que es la participación ciudadana -y que es eso: que empiece a funcionar de verdad el Consejo-, nosotros lo que vamos a hacer es la propuesta eso, la enmienda nuestra va a consistir únicamente en eso, en exigimos un tiempo a todos que -como mucho- tiene que ser un plazo de dos meses, no más, para que el Consejo de Participación Ciudadana empiece a caminar. Esa es nuestra propuesta.

**Secretaria Municipal:** Con la venia del Sr. Presidente, por cuestión de -no sé- que vaya a servir para que nos aclaremos o sigan ustedes sin aclararse con el Reglamento de



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEXI01ZF**

Código de Expediente  
**OGE/2013/150**

Fecha y Hora  
**16/04/2013 12:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3N6U1F6O6E240Q5S003Y**

**Pág. 16/24**

Organización; porque es que, en el fondo, no se están cumpliendo ni los propios acuerdos adoptados por esta Corporación, ni el Reglamento Orgánico Municipal siquiera. No obstante, mientras el Pleno, que es soberano, si se acuerda y no hay oposición ni recurso en plazo respecto a los acuerdos, pues ahí continúan válidamente adoptados. Porque, en cuanto a las mociones y que, previamente, consten en el registro de entrada en el Ayuntamiento con cuarenta y ocho horas de antelación a la sesión que se trate, etcétera, etcétera; también ese acuerdo tiene un apartado segundo que dice: Aquellas mociones que se refieren a hechos conocidos con antelación a la celebración de las sesiones de las Comisiones Informativas, deben presentarse con la antelación necesaria para que se traten en Comisión. Es decir, solamente una cuestión que no tuviera estas circunstancias, cumpliría con las cuarenta y ocho horas. Una cuestión como ésta supongo que es conocida desde que se publica el Reglamento el veinte de julio de dos mil doce. Y como ésta, otras.

En cuanto a las enmiendas el propio Reglamento tiene una contradicción porque, por un lado, dice que los Concejales tienen derecho a presentar enmiendas y adiciones a los Dictámenes. En este caso no nos encontramos con un Dictamen, sino con una moción sometida directamente a Pleno, siempre que lo hagan por escrito y veinticuatro horas antes del comienzo del Pleno. Pero también dice, más adelante, que se entenderá por enmienda y voto particular las propuestas de modificación de un Dictamen, en este caso una propuesta, presentada respectivamente, la enmienda por un Concejale que no forme parte de la Comisión Informativa, voto particular si es un miembro de la Comisión Informativa. En el primer caso basta con que se presente al Presidente por escrito antes de iniciarse la deliberación del asunto, y en el segundo caso acompañará al Dictamen. Es decir, la enmienda presentada, en este caso no por escrito, pero entiendo que es una formalidad –digamos-excesiva, en el sentido de que si se permite presentarla antes del inicio de la deliberación al

Presidente, de todas formas va a quedar su constancia formalizada y por escrito. Luego, enmiendas presentadas en el Pleno cumplen; enmiendas registradas cuarenta y ocho horas antes, unas cumplen y otras no, según los propios acuerdos plenarios.

### **Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:**

Acaba de quitarme un gran peso de encima porque de mano pensé que no conocía el Reglamento, y lo conozco; es mi derecho el presentar las enmiendas aquí. Entonces, es algo que tengo que renunciar yo a él. No me lo va a quitar nadie.

### **Sra. Villar Sánchez, concejal del Grupo Socialista:**

Sí, yo no dije que incumpliera o cumpliera el ROM, en ningún momento; porque, todo lo que hicimos nosotros, sabemos que cumplía el ROM, pero tenemos, -por boca de ellos precisamente- que por principios no se aceptaban enmiendas que no entrasen antes; hay veces que incluso enmiendas. Solamente eso, que depende de cuándo y dónde y cómo, sí; y depende de tal, no.

### **Sr. Alcalde:**

Yo creo que con lo que explicó la Secretaria -si la entendimos bien- cumplir no cumple ni el hecho de que se trate aquí esta moción; porque no es nada que haya pasado urgente, en las últimas cuarenta y ocho horas, o desde que está convocado el Pleno; incluso desde la Comisión porque vosotros mismos estáis criticando que lleva un año ya, casi, que teníamos que haber convocado el Consejo; con lo cual, si vamos a ceñirnos a cumplir o no cumplir, no tendríamos que estar tratando hoy esta moción aquí. Lo que pasa es que creo que estamos siendo todos, en ese sentido, bastante permisivos en ir adaptándonos a la situación nueva y estamos dejando entrar mociones, con el fin de poder sacar asuntos adelante.

Nosotros creemos que la prioridad absoluta, desde luego, del equipo de Gobierno -y creo que la que debería ser prioridad absoluta de todos los Concejales de la Corporación- es intentar aprobar los presupuestos y, eso, no lo podemos relegar a nada de todo lo que sea



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEXI01ZF**

Código de Expediente  
**OGE/2013/150**

Fecha y Hora  
**16/04/2013 12:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3N6U1F6O6E240Q5S0O3Y**

**Pág. 17/24**

relaciones con las Asociaciones de Vecinos. Yo creo que, igual que se dijo aquí ya, seguro que todos los Grupos estáis recibiendo solicitudes o cuestiones que les interesan a las Asociaciones de Vecinos; nosotros, desde luego, desde el equipo de Gobierno, estamos constantemente recibéndolos y asumiendo en la medida de las posibilidades todo lo que nos están pidiendo. Yo creo que, en ese sentido, no hay nada que se nos pueda echar en cara respecto a las Asociaciones de Vecinos. Sí es cierto que -igual que se dijo aquí también- teníamos que haber convocado el Consejo antes. Es verdad que se podía haber convocado el Consejo antes. De hecho, el propio Consejo es el que tiene -según lo que está aprobado en la propia Ley que se aprobó en este Pleno- que hacer de esa vía de enlace, y es el sentido que tiene el Consejo, de la vía de enlace entre las Asociaciones de Vecinos y el Ayuntamiento, los Concejales o el equipo de Gobierno. Si la vía de enlace ésa la abrimos, como se propone también en la moción -que es que nosotros mandemos a todas las Asociaciones de Vecinos que el que quiera pedirnos algo que nos lo pida- igual hasta llega a no tener falta de formarse el Consejo, que es el que hay que formar y está aprobado por Ley que se forme con el fin de que sea el enlace entre el equipo de Gobierno y las Asociaciones de Vecinos. Nosotros teníamos previsto pedir, incluso, la votación por puntos; porque creemos que sí es asumible el que se constituya el Consejo en el menor plazo posible. Enlaza perfectamente con lo que se propuso también ahora por los no adscritos; es decir, que se constituya el Consejo, que empiece a funcionar, eso lleva tiempo. Aunque digamos mañana que nos vamos a poner a ello, lleva tiempo; porque hay que decir a las Asociaciones que nombren a seis representantes, que tendrán que hacer una reunión todas y decir que seis representantes van a estar. Los Grupos políticos tenemos derecho a tener un representante también, cada Grupo político y tendréis cada Grupo que decidir quién va a estar. Es decir, eso no es cuestión de una hora para otra y, claro, con los presupuestos, con el borrador como tenéis

todos ya, y con la necesidad que tenemos de que empecéis los grupos a mandarnos propuestas, tampoco queremos que una cosa retrase a la otra.

Por parte nuestra estaríamos de acuerdo en que hay que poner a andar el Consejo, que hay que constituirlo; pero, desde luego, no en que eso impida que se puedan aprobar unos presupuestos en el menor plazo de tiempo posible. Y esa es la idea del Partido Popular. No sé ahora la votación si hay que hacerla por partes, primero la propuesta de que quede encima de la mesa...

**Secretaria Municipal:** Entiendo que la enmienda presentada, de cara a votar por puntos y, de una forma razonable, primero si queda o no sobre la mesa. En cuanto al fondo del asunto, si no queda sobre la mesa, el punto primero de la moción del Grupo Municipal de FORO y la enmienda del Sr. Concejales no adscrito, creo que son idénticos; porque es instar al Gobierno Municipal a la constitución del Consejo de Participación Ciudadana, regulado en el artículo dieciséis del Reglamento Orgánico y se acabó. No así la propuesta que efectuó el Grupo Socialista, porque a esa constitución según el Reglamento le hace un añadido: que a la mayor brevedad posible, para que pueda ser incluido.... Es decir, se podía votar el punto primero de constitución del Consejo donde hay un mayor acuerdo.

Respecto al procedimiento de votación no hay nada establecido. Sí era mucho más sensato el antiguo Reglamento de Organización del año cincuenta y dos, que decía que primero las enmiendas y después la propuesta, pero se podría votar en primer lugar esos dos puntos de acuerdo entre el Sr. Concejales no adscrito y el Grupo FORO de Ciudadanos. Después se votaría la enmienda de FORO de Ciudadanos, en su apartado segundo y tercero exclusivamente y, por último, la propuesta del Grupo Socialista tal cual. Obviamente, el que quiera que prospere una cosa...; es decir, lo que sí es incompatible es punto primero de la enmienda del Grupo FORO (punto primero que



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEXI01ZF**

Código de Expediente  
**OGE/2013/150**

Fecha y Hora  
**16/04/2013 12:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3N6U1F6O6E240Q5S003Y**

**Pág. 18/24**

coincide de los adscritos) con el punto primero de la moción del Grupo Socialista.

**Sr. García Bedriñana; Portavoz del Grupo Socialista:** Presentamos la moción; fuimos los primeros, acordaos; ahora aquí no os acordasteis nadie. Porque ahora parece que va a pasar lo de siempre; que lo vais a cocinar vosotros, o ya lo tenéis cocinado, y va a salir lo que vosotros queráis. Nosotros presentamos la moción, nosotros con la moción admitimos la enmienda; porque admitimos la enmienda que presentó FORO, esas correcciones que quería hacer, ésas sí las admitimos.

**Sr. González González; concejal del Grupo Popular:** Nosotros admitimos la propuesta; la suya, no.

**Sr. García Bedriñana; Portavoz del Grupo Socialista:** Bueno, lo que yo decía, es que al final vais a hacer lo que queráis.

**Sr. Alcalde:** A ver, hay un paso ya. Si el Partido Socialista admite las de FORO, entonces hay una que se cae; es decir, sería la del Partido Socialista enmendada por FORO, con lo cual, la que se pasaría a votar sería la de FORO. Yo creo que ahora mismo ya podemos hacer simplemente tres.

**Sr. García Bedriñana; Portavoz del Grupo Socialista:** No, no; pero FORO no admite nuestros puntos, hace unas correcciones y pone un punto más.

**Sr. Alcalde:** Aceptáis; si la aceptáis, entonces, tenemos dos encima de la mesa.

**Secretaria Municipal:** El orden sería el siguiente: primero si queda sobre la mesa; segundo la propuesta del Sr. Concejal no adscrito, aunque parece que hay un consenso común en ese punto; y, luego, los otros dos puntos de la enmienda de FORO que, si obviamente prospera, ya no tiene sentido votar por último la moción presentada por el Grupo Socialista.

Tras la votación el **Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito**, manifiesta: Sra. Secretaria, si me permite, como quiera que a la hora de redactar la enmienda nuestra, como fue de palabra, sí quiero que quede recogido en la redacción nuestra propuesta únicamente. O sea, al final, únicamente, la propuesta es...; porque de lo contrario sería incoherente.

**Secretaria Municipal:** Tendría que habérmelo dicho antes, cuando se concretó la votación.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** No, si lo intenté, sí lo intenté; pero lo que pasa es que estábamos votando y no se me permitió.

**Secretaria Municipal:** Entonces, el único acuerdo adoptado respecto a este punto es la constitución del Consejo... ; únicamente, porque no hay más; es decir, no hay ningún añadido ni adición. Eso es lo que finalmente acuerda este Pleno.

## 8.- RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y PRESIDENCIA DE LOS PATRONATOS ADOPTADAS ENTRE EL 21/02/13 Y EL 20/03/13.-

No solicitando los Sres. Concejales la concreta lectura de ninguna de las resoluciones, La Corporación queda ENTERADA de la Relación de Resoluciones adoptadas por la Alcaldía y por las Presidencias de los Patronatos Municipal de Deportes y de Servicios Sociales, arriba detalladas.-

No obstante, la **Secretaria Municipal** indica que se da cuenta, expresamente, de las resoluciones relativas a la liquidación del presupuesto municipal y de sus patronatos; aclarando que, aunque es obligación legal dar cuenta de todas las resoluciones al Pleno, específicamente se prevé la puntual dación de cuenta de las relativas a la liquidación. En cualquier caso, si algún Concejal lo solicita, se procederá a



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEXI01ZF**

Código de Expediente  
**OGE/2013/150**

Fecha y Hora  
**16/04/2013 12:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3N6U1F6O6E240Q5S0O3Y**

**Pág. 19/24**

la lectura de aquellas que se interese.

**Sr. Alcalde:** ¿Tenéis todos, de todas maneras, las resoluciones; os llegó a todos la información?

Aclara la **Secretaria** Municipal que, con la convocatoria, se remite un extracto. No obstante, todos los Concejales pueden obtener copia de cualquiera de ellas.

En este punto, siendo las 17:07 horas, se ausenta de la sesión el Sr. Liñero Pando, reintegrándose a ella tres minutos más tarde y al inicio del punto de Comunicaciones.

## 9.- COMUNICACIONES.-

**Sr. Alcalde:** Simplemente, comunicar a todos los Grupos (os voy a trasladar ahora, lo tengo en el despacho) un informe que se pidió referente al tema de la Ría y del que se habló ayer ya en la Comisión que tuvisteis -me parece- y que os adelantó algo su Presidente. Os vamos a dar el informe que ya nos mandaron de la Universidad de Barcelona sobre la problemática que hay en la ría de Villaviciosa, y sobre el tema de contaminación, para que tengáis todos los Grupos el resultado de dicho informe. Os lo doy a continuación, cuando acabe el Pleno que lo tengo impreso para todos, para cada Grupo.

## 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Ruego, únicamente uno. Entiendo perfectamente que esto es consecuencia de la semana de Pasión, pero que no se dé el caso de poner los Plenos a las cuatro de la tarde.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Tengo un ruego: Que se tenga en cuenta la poda de los árboles (magnolias) sitios en la calle Nicolás Rivero, frente al Palacio de los Hevia, y así evitar la poca visibilidad del edificio y que la luz natural penetre en los ventanales existentes.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Lo primero, expresar el malestar por la presentación de los presupuestos, los cuales nos vimos. Estuvimos en las Jornadas de las Fabes sábado y domingo, todo el fin de semana, y luego nos llamasteis a las nueve, a las diez de la mañana, para venir a recoger los presupuestos, ya con la prensa, ya con el texto escrito de la prensa; cuando llegué yo, que eran las dos de la tarde -como nosotros tenemos que trabajar y no trabajamos aquí, justo en Villaviciosa- pues no creo que fue la manera más ideal de presentarlo. Dado también la

urgencia, cuando la urgencia de la moción anterior, también viene dada porque los presupuestos se presentaron ahora; no sabíamos cuándo se iban a presentar, por eso se presentó la moción después que ya teníamos los presupuestos.

Quería también, quería hacer una pregunta: ¿Qué está pasando con los caminos? Ya se va anunciando el Plan de Caminos a bombo y platillo, por prensa, en todos los ámbitos; dos veces, el Plan del año pasado, el Plan del año pasado este año. Y siguen los caminos sin arreglar, cuando estamos viendo que los Fondos de Cooperación, cuando nos pasasteis una relación de los Fondos de Cooperación -que era dinero aportado por el Principado- pues, se hicieron asfaltados de caminos, de plazas, con una rapidez exquisita, diríamos. Porque los caminos, yo conozco varios caminos y todavía están embarrados y todavía el otro día un coche estaba atascado en medio de un camino.

Me gustaría también (también salió en prensa hoy), el tema de que existen una serie de delitos -que detuvieron a siete personas en el Concejo de Villaviciosa- si estáis realizando algún tipo de actuación contra esto y me





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEXI01ZF**

Código de Expediente  
**OGE/2013/150**

Fecha y Hora  
**16/04/2013 12:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3N6U1F6O6E240Q5S003Y**

**Pág. 20/24**

gustaría si consideráis todavía que sería necesario tener aquí a la Policía Local en estos momentos, cuando a lo mejor podrían estar por ahí vigilando todo esto.

Otra de las cosas -consideramos también una de las cosas muy importantes, ante estos robos que se están produciendo últimamente-, es que hablamos de una eficiencia energética en el presupuesto anterior, una eficiencia energética que es cortar las horas de luz en los pueblos. Y eso es una de las cosas por las que también está pasando que se están cometiendo más robos, porque se corta a ciertas horas de la noche y la gente que se dedica a ello, pues ya tiene un horario, ya se programa para hacer esos delitos. Entonces, yo creo que la eficiencia energética es, o poner bombillas de bajo consumo, o desenroscar una de cada dos pero, por lo menos, que haya un poco de luz para los vecinos. Creo que los vecinos del medio rural tienen el mismo derecho que los vecinos de La Villa, aunque en La Villa alguna zona dicen, o me dijeron, que se corta. No sé, yo alguna vez anduve por la noche por ahí, tarde, y estaba todo encendido; no sé qué zona será

Seguimos recibiendo de la Junta de Gobierno la relación de los pagos y seguimos viendo que existen reparos. ¿Cree el Sr. Alcalde que esta es una medida ideal de gestión, habiendo estos reparos en Intervención?

Nos gustaría saber también qué inversiones está realizando actualmente el Gobierno Central, aquí en Villaviciosa, y qué Plan de inversiones tienen para las inundaciones (que en Villaviciosa tiene Confederación Hidrográfica) y qué inversiones va a hacer el Ministerio de Fomento y el de Medio Ambiente, en los saneamientos que son de su competencia.

También quería saber sobre los contratos de gestión de agua y de limpieza. La Ley establece unas normas de elaboración de los Pliegos. Qué puede decir de los órganos o por qué se eligió y se decidió qué empresa debía hacer el estudio previo, y qué técnico va a firmar los Pliegos técnicos de contratación.

Otra más, también tenemos constancia, los consorcios de los montes mancomunados, por

ejemplo e caso concretamente de Escurama, el cual lleva el consorcio ya caducado más de un año: Si es normal que, después de un año, no aparezcan las escrituras; porque por lo visto hay dos titulares y parece que todas las escrituras están en el otro. Sólo aparece uno y, entonces, como tienen preferencia las Asociaciones de Vecinos de poder optar a esos montes consorciados, pues es lógico que deis rapidez a todo esto y que la Asociación de Vecinos pueda optar a esos montes consorciados.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Voy a dar traslado de una pregunta que me hicieron en la calle. No sé si es competencia municipal, entiendo que aunque pasa por aquí delante, es carretera nacional; pero entiendo que es el problema constante de los coches aquí, que obligan a invadir el carril contrario cuando se circula por delante del Ayuntamiento. Entonces, para poner solución y no sé si es que no hay manera de instar al menos a...; es que parece así como un poco extraño, a la puerta de la Policía; a los vecinos les extraña, incluso. Entiendo que no tienen, seguramente, la competencia ellos; pero no sé si se puede instar a que no sea una cosa habitual cuanto menos, porque ahí tampoco es muy ancha la calle, después de pasar Intervención en adelante y obliga necesariamente a invadir el carril contrario, continuamente, todas las mañanas.

**Sr. Alcalde:** Voy a intentar contestar a las preguntas. El Pleno: sabéis que había varias opciones, la opción que habíamos barajado en primer lugar desde el equipo de Gobierno se modificó por consideraciones de gente y de otros Concejales que entendemos, con razón, les venía mejor ahora para no tener que andar tirando mucho de las empresas para pedir las horas. Y por eso lo cambiamos. Va a ser difícil poner una hora que estemos todos contentos; muy difícil, pero con la intención de favorecer al mayor número de Concejales.

Sí es cierto, Sr. Pando Navarro, que tendremos en cuenta lo comentado de la poda de los





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEXI01ZF**

Código de Expediente  
**OGE/2013/150**

Fecha y Hora  
**16/04/2013 12:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3N6U1F6O6E240Q5S003Y**

**Pág. 21/24**

magnolios; efectivamente, los del margen derecho son mayores que los del margen izquierdo y habría que podarlos para darle un poco más de vista y de luz a la Casa de los Hevia. Se tendrá en cuenta y el Sr. Concejal de Obras (D. Andrés Buznego) queda ahora ya, más o menos, avisado para decírselo al encargado de obras y a ver si podemos podarlos lo antes posible.

Referente a la queja de la presentación de los presupuestos. Es difícil porque el año pasado me criticasteis porque los di así, a la que veníamos de la Casa de los Hevia. Este año os llamo a todos para entregarlos, de una forma un poco más formal y con los medios, y resulta que fue muy rápido y muy apurado. Lo importante es lo que hay dentro de lo que se os entregó, el borrador que hay, y que seamos lo más diligentes posibles en traer las propuestas todos los Grupos, propuestas razonables y las propuestas lógicas para poder aprobarlos. Yo creo que va más en eso. Sí, La Villa lo que necesita son unos presupuestos lo mejor posible, que optimicen los recursos lo más posible y más allá de que si se entregaron en tres horas o en cuatro.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Una cosa simplemente: A mí me llamaron para recoger unos presupuestos a la una, no para hacer una rueda de prensa Me llamó D. Andrés Buznego; yo no sabía que estaba convocada la prensa ni que íbamos ya a explicar el presupuesto. Claro, yo llegué a las dos, a la hora que pude, y yo no me enteré de nada.

**Sr. Alcalde:** A mí no me suelen llamar. Cuando decís vosotros lo que opináis de los presupuestos, no me llaman; es peor todavía, yo me entero leyendo el periódico al día siguiente. Quiero decir, estabais delante cuando lo dije, con lo cual estabais en el sitio en el momento. Ya me gustaría a mí estar cuando explicáis vosotros lo que pensáis de ellos  
Lo de la moción, que esperasteis a presentar la moción de hoy a, precisamente, tener los presupuestos. Es que no entendisteis nada de lo

que se habló aquí; porque estamos hablando precisamente de lo contrario. Es decir, lo normal del Consejo, si la intención es que se cree el Consejo rápido y que participe, es haberlo pedido antes de tener los presupuestos, porque ahora que ya tenemos el borrador, podría retrasar los presupuestos. Podría retrasarlo, el hecho es una contradicción en sí mismo; el decir que se esperó a tener los presupuestos para convocar al Consejo.

Los caminos sin arreglar: No sé si os disteis cuenta de que llevamos dos meses o tres lloviendo sin parar. Claro, podemos exigir a la empresa que lo arregle en el plazo que tenía, pero cualquiera que tenga dos dedos de frente se da cuenta de que asfaltar un camino ahora, pudiendo evitarlo y dejarlo para un poco más adelante, para que seque un poco el terreno, sería una irresponsabilidad porque sería difícil poder exigir a la empresa luego que quede bien y que tenga una garantía. Entonces, el tema del retraso, no sé si el Concejal de Medio Rural (Sr. González González) quiere añadir algo más, pero el tema del retraso es básicamente el tiempo.

**Sr. González González, concejal del Grupo Popular:** Yo lo que voy a decir es si saben los pasos que se dieron en el Plan de Caminos del año pasado. Hubo una adjudicación a final de año a una empresa, hubo bajas temerarias, tuvo que informar la Comisión, y lleva lloviendo un montón de meses y los caminos se están arreglando.

Y quería añadir algo más; porque se habló aquí sobre el Plan de Cooperación y de que se habían hecho arreglos bastante más sencillos de lo que son el Plan de Caminos en sí. El Plan de Cooperación no lo decidió ni el Partido Socialista ni Javier Fernández, lo decidió el equipo de Gobierno, dónde se metía y los caminos donde se metían; para que os quede bien claro. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Referente a lo que comentabais de los delitos, que salía en la prensa. Yo creo que lo que tenemos es, simplemente, felicitar a la Policía Local por la actuación que está



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEXI01ZF**

Código de Expediente  
**OGE/2013/150**

Fecha y Hora  
**16/04/2013 12:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3N6U1F6O6E240Q5S0O3Y**

**Pág. 22/24**

teniendo. Yo creo que lo que se demuestra es que fueron muy diligentes, que estuvieron muy bien coordinados además con la Guardia Civil; porque alguno de los detenidos fue una labor tanto de Policía Local como de Guardia Civil, incluso con persecuciones y con historias bastante interesantes. Y creo que está bien, que es una pena que, a lo mejor, tienen que detener a la misma persona, o a los mismos dos o tres, seis o siete veces, casi, en un mes. Eso es una pena; pero, bueno, está así el tinglado, y los detienen hoy y mañana andan por ahí otra vez; pero me imagino que, cuanto más vigilados de cerca se sientan y más veces los detengan, pues más se plantearán el ir a otro lado. Muchos, la mayoría, son de fuera, que vienen por aquí y que, de momento, el hecho de que haya habido estas siete actuaciones yo creo que es para felicitar a la Policía y para decir que sigan en esa línea; que para eso están, para vigilar y para proteger a la gente.

**Sr. Buznego González, concejal del Grupo Popular:** Una cosa, en esto de los robos: hay que decir que los robos más importantes se realizaron a las nueve, nueve y media y diez de la noche. Hay alguno, pero no son los robos por la luz.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Pero la gente en los pueblos tiene miedo.

**Sr. Buznego González, concejal del Grupo Popular:** Sí, pero no son robos a esa hora, a las tres o a las cinco de la mañana, cuando estamos apagando. Los robos importantes, estos últimos que hubo en la zona de La Marina, fueron a las nueve y media, diez, diez y media.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Si vamos a valorar, yo voy a comentar la realidad.

**Sr. Alcalde:** Vamos a acabar el Pleno y luego comentamos lo que queráis. No, no podemos entrar en un debate. Ruegos y preguntas es: se formulan las preguntas, se contestan las

preguntas y se levanta la sesión y, luego, hablamos de lo que queráis. Efectivamente, los delitos, lo que os estaba comentando el Sr. Buznego -según la información que tenemos- se producen muchas veces, incluso, antes de oscurecer; cuando hubo una oleada de robos de chalets, era antes de oscurecer.

No es cierto que se esté discriminando a los pueblos. En Villaviciosa se está ahorrando más que en los pueblos. En Villaviciosa se están apagando también, en casi todas las calles, unas farolas. En La Villa es más fácil porque puedes apagar las de un lado, las del otro, ir bajando la intensidad; pero se está haciendo el ahorro energético en todos los sitios donde lo podemos hacer. No se discrimina a la zona rural en este sentido.

Lo de los reparos de Intervención: sí, a mí también me gustaría hacer las cosas con menos reparos de Intervención; pero hay veces que hay cuestiones que hay que hacer y que, lógicamente, tienes que pagarlo. Lo que hoy se trataba, de reparos de Intervención, eran cosas que en el noventa por cien de los casos, yo creo -no, en el cien por cien de los casos- estoy seguro de que todos los Grupos en la situación nuestra lo hubiera hecho igual. Estamos hablando, a lo mejor, de unas facturas para la capilla de Vega, de facturas del Ateneo Obrero, del tema de las piraguas, de cuestiones que te van surgiendo sobre la marcha y que tienes que acometer y que los vecinos necesitan; desde luego, no haciendo ninguna ilegalidad. En todo caso, los reparos de Intervención siempre, también, están solventados diciendo que hay disponibilidad presupuestaria y que se puede hacer. Es una fórmula más de trabajar. Yo también coincido en que cuantos menos reparos de Intervención haya, mejor. Eso está clarísimo.

Confederación: Tenemos que salir más en la prensa, porque la Confederación estuvo limpiando el río ya, a raíz de la reunión que tuvimos; estuvieron limpiando el río en toda la zona en que tienen ellos competencia. Es decir, desde el alud éste hacia arriba y, si os dais una vuelta por la zona de La Parra y por ahí, veréis que estuvieron haciendo una obra bastante



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEXI01ZF**

Código de Expediente  
**OGE/2013/150**

Fecha y Hora  
**16/04/2013 12:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3N6U1F6O6E240Q5S0O3Y**

**Pág. 23/24**

importante limpiando todo el cauce del río. No sé si lo terminarían, posiblemente no hayan terminado todavía.

Referente a que las Asociaciones de Vecinos opten a cuando hay los comunales: está así aprobado en el Reglamento; la última vez que salieron realmente no optaron a ninguno y, luego, volvieron a salir y se dieron a particulares que lo habían solicitado. El Reglamento está tal cual estaba aprobado; con lo cual, cuando vuelvan a salir, volverán a salir en las mismas condiciones; primero para las Asociaciones de Vecinos y después para los convenios.

Hay varias fórmulas para contestar las preguntas, o los ruegos y preguntas. Yo estoy teniendo la consideración de contestar sobre la marcha, según se me formulan, con la información que manejo. Habría otra solución que en anteriores legislaturas sé que se había tomado; hay más precisión, lo que pasa es que puede perder sentido la pregunta. Yo creo que para vosotros es mejor que se conteste sobre la marcha. En caso de que queráis más precisión y concreción, se os puede contestar por escrito antes del próximo Pleno, y tenéis los datos. Yo, son los datos que manejo ahora mismo, con los que os estoy contestando. Si queréis aclarar la pregunta, no hay ningún problema.

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:** Lo que queríamos preguntar es que, si ese monte que ya tiene que salir -porque ya caducó ese consorcio hace muchos años- el problema es que no puede salir a que las Asociaciones puedan optar a él; pero porque no aparecen los documentos, están perdidos por ahí, en esos despachos. Lo que preguntamos es si eso es normal. Fue preguntado ya en Comisiones, precisamente. La Ingeniera dijo que no encontraba los papeles para poder sacar eso, a volver a que las Asociaciones puedan optar a ello, a concurso. ¿Es normal eso? ¿Qué no aparecen los documentos?

**Sr. Alcalde:** Me hablas de ese monte como si tuviera que saber yo qué monte. No tengo ni idea de qué monte me dices.

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:** Bueno, ése como si fuera otro. Quiero decir, no es normal.

**Sr. Alcalde:** ¿Cuál es ése? Es que no sé de qué monte me habla, perdone.

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:** Es que, aunque yo diga el monte de La Escurama, da igual, es como si fueran todos los montes. ¿Es normal que un monte, sea en La Escurama o no sea La Escurama, no aparezcan los papeles? Es simplemente eso. O sea, ponemos como ejemplo La Escurama, pero seguro que hay alguno más. No aparecen esos papeles desde hace mucho tiempo. ¿No es normal?

**Sr. Alcalde:** No. A la pregunta, la contestación es esa.

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:** No es normal. ¿A que ahora la entendió?

**Sr. González González, concejal del Grupo Popular:** Ya se informó en Comisión.

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:** Sí, pero queremos preguntar al Sr. Alcalde. Porque a veces se cambian las cosas.

**Sr. González González, concejal del Grupo Popular:** Yo soy el concejal de Medio Rural. Estoy respondiendo yo. Ya se informó en Comisión y le manifestó la Ingeniera Técnica que está poniendo en orden; porque sí es verdad que tenía un retraso importante. Está trabajando, está sacando los informes y tienen mensualmente en todas las Comisiones informe del trabajo que se está realizando. Ahora mismo están haciendo un tema del GIS, informatizándolo todo, documentándolo todo para todos los consorcios y todos los comunales, que va a llevar su tiempo. No es normal como estamos ahora; pero está haciendo un trabajo que va a dar frutos en un



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**OGEXI01ZF**

Código de Expediente  
**OGE/2013/150**

Fecha y Hora  
**16/04/2013 12:04**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3N6U1F6O6E240Q5S0O3Y**

**Pág. 24/24**

espacio corto. O sea que un poco de tranquilidad y dejar trabajar a la gente.

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:** Que se agilice está bien. Yo lo que pregunto es que no es normal que no aparezcan.

**Sr. Alcalde:** Bien, luego teníamos de FORO, aparcamiento de coches; lo de que aparcen los coches aquí. Sí, efectivamente, es una carretera nacional. No obstante, pasa por Villaviciosa y

sí que se está multando a los coches que se ven ahí aparcados, o así me consta a mí. Aunque es carretera nacional, desde luego, tanto Guardia Civil como Policía Local, sé que llegan multas de coches de ahí, que aparcen ahí, seguro. Yo, el último coche que ví ahí aparcado, fue ayer y fue un Concejal, y no del PP, y no voy a decir quién fue. Me parece bien, quiero decir, que se está controlando y que sí tiene razón, que a veces hay que pisar la línea y puedes chocar contra los de enfrente. Es cierto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 17:32 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL

Fdo.: MARTÍNEZ CARDELI, ANA